

Legislación Nacional

var disURL = '1300510/1300959/de_126_1999.htm' ;document.write("");]]> **DECRETO 126/1999 PODER EJECUTIVO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Subsecretaría de Asistencia Social. Creación. Modificaciones** del 18/02/1999; publ. 24/02/1999 Visto los decretos 227 del 14 de febrero de 1994, 660 del 24 de junio de 1996, 1455 del 12 de diciembre de 1996 y 506 del 13 de mayo de 1998, y Considerando: Que por el primer decreto mencionado fue creada la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación. Que del conjunto de los decretos citados, surge que la Secretaría debe ejecutar acciones tendientes a asistir socialmente a la población en situaciones normales o de emergencia. Que se hace necesario incorporar una Subsecretaría, cuya responsabilidad primaria sea la coordinación de acciones de asistencia social frente a casos extremos de emergencia social, de carácter general o individual, que requieran una respuesta no prevista en los programas en vigor, con especial dedicación de gestión y en base a expresas instrucciones del titular de la Secretaría. Que ha tomado intervención la Unidad de Reforma y Modernización del Estado. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Créase la Subsecretaría de Asistencia Social en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación. **Art. 2.º** Sustitúyese el anexo I del decreto 660/1996 y sus modifs. en la parte correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, el que quedará redactado del siguiente modo: "Secretaría de Desarrollo Social Subsecretaría de Vivienda Subsecretaría de Políticas Sociales Subsecretaría de Proyectos Sociales Subsecretaría de Desarrollo Social Subsecretaría de Asistencia Social" **Art. 3.º** Apruébase los Objetivos de la Subsecretaría de Asistencia Social, conforme al detalle obrante en la planilla anexa al presente. **Art. 4.º** Modifícase la Distribución Administrativa del Presupuesto de la Administración Nacional Recursos Humanos de la Jurisdicción 20.12 Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, según planilla anexa al presente. **Art. 5.º** Comuníquese, etc. Menem - Rodríguez - Corach - Di Tella - Domínguez - Decibe - Granillo Ocampo - Mazza - González **Anexo PLANILLA ANEXA AL ART. 3 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL OBJETIVOS** 1. Asistir y asesorar al secretario de Desarrollo Social para la articulación de acciones de asistencia social individual o general en los casos de extrema emergencia social, cuya gestión le fueren especialmente encomendados por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación. 2. Disponer, en el marco de la competencia atribuida por las normas respectivas, todos los actos y acciones necesarios al cumplimiento de la responsabilidad primaria de la coordinación a que alude el presente. **PLANILLA ANEXA AL ART. 4 JURISDICCIÓN 20-12 RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 0** Cargo o Categoría]]> Cargo o Categoría Cant. de Cargos y Horas Cátedra Retribución del Cargo Personal Permanente Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional Subsecretario 1 60.000 Subtotal Escalafón 1 60.000 Total Actividad